



REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

San José, 15 de junio de 2022
172-P-2022

Licenciado
Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda
S.O.

Estimado Señor Ministro:

Le remito para el trámite correspondiente, el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2023, discutido y aprobado por la Corte Plena en la sesión N°27-2022 celebrada el 01 de junio, artículo I.

Este ejercicio presupuestario fue realizado mediante un proceso participativo del Consejo Superior del Poder Judicial, los centros de responsabilidad, los Consejos de Administración, órganos auxiliares y representación gremial, considerando el alcance de los oficios DM-0426-2022, DM-0358-2022, DGPN-CIR-0005-2022 y DGPN-CIR-0008-2022 del Ministerio de Hacienda, con la normativa y directrices emitidas en materia de formulación presupuestaria.

Con el fin de atender la demanda de servicios de quienes acuden a las instancias judiciales para obtener el respeto a sus derechos, se presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario del Poder Judicial para el 2023 por un monto de ₡490.479.000.000, monto que se ajustó a los límites establecidos tanto en gasto corriente como en gasto de capital, indicados por el Ministerio de Hacienda.



Adicionalmente se incluyen recursos por un total de ₡ de ₡1.740.599.140 dentro del Programa 951 Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, necesarios para la operación de la Junta Administradora, que se financian con recursos de los trabajadores, jubilados y pensionados de ese Poder, de conformidad con al artículo 239 de la Ley N.º 9544, Reforma a la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2023, contiene las necesidades básicas ordinarias para su funcionamiento y se elaboró considerando la situación de las finanzas públicas y la condición restrictiva existente a nivel del Estado.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar cómo un componente importante en este proceso de formulación presupuestaria para 2023, es la anualización de los recursos para atender la nueva Jurisdicción contra la Delincuencia Organizada, proyecto de vital importancia para la lucha contra los grupos criminales que amenazan la paz social de nuestro país.

Adicionalmente, es dable acotar que como parte del proceso de formulación presupuestaria del 2023, se contemplan proyectos específicos que visualizan una necesidad latente en la Institución para cumplir con las nuevas obligaciones impuestas al Poder Judicial, producto de nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa y otros requerimientos que institucionalmente son esenciales y que si bien es cierto corresponden a necesidades que no se pueden incluir en el límite del presupuesto ordinario, se dejan expuestas para la valoración presupuestaria de



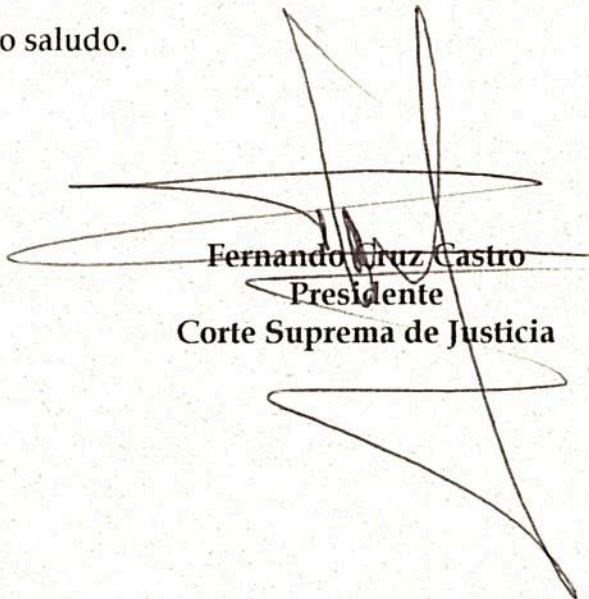
REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

poder incluir estos recursos y que el Poder Judicial pueda aplicar las leyes sin contenido presupuestario, que hasta la fecha han impactado en su función sustantiva.

Finalmente indicar que, de acuerdo con las nuevas disposiciones establecidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional para el envío de la información del proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2023, este 15 de junio se ha colgado la información correspondiente, en el enlace que se detalla a continuación:

<https://onepoint.hacienda.go.cr/u/d/06d2503d27c34fe59d8f/>

Reciba un atento saludo.



Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia